JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de abril dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Ejecutivo.
Rad. No.: 11001-31-03-052-2023-00033-00

Atendiendo la petición precedente (023ConstanciaTramitacionOficios), se ordena **requerir** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro y a la Oficina de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, para que informen las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la orden comunicada por oficios Nos. 0528-23[1] y 0527-23[2] de 23 de septiembre de 2023, so pena de las sanciones que acarrea desatender una orden judicial.

LIBRESE OFICIO anexando copia de los oficios antes citados a costa de la parte interesada.

Notifíquese (2).

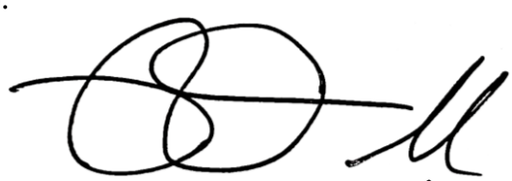

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
Juez

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

---

[1] 004OficioInmueble
[2] 006OficioInmueble

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b563291844e6ff3a75805047016adf790f0076c60e1ebf75976ff951998ac3ee**

Documento generado en 11/04/2024 03:06:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica